



1
2 DEL CANTON
3 GUAYAQUIL
4 Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL " QUE HACE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CHANG
CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL
"INCHANCRUZSA " .-----

5
6 28/ Junio/01 #21 (Cuantía: US\$ 560,00).-----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil uno; ante
9 mí, Doctor Marcos Díaz Casquete; Notario Vigésimo Primero del cantón
10 Guayaquil; comparece la señorita Doctora RITA MARIELA CHANG

11 CRUZ; en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA
12 INMOBILIARIA CHANG CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL

13 "INCHANCRUZSA"; la compareciente de estado civil soltera, de
14 profesión Médico, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta

15 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
16 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de

17 Capital y Reforma del Estatuto Social a la que procede como queda
18 indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó

19 la minuta del tenor siguiente:- " Señor Notario: - En el Registro de
20 Escrituras Públicas a su nombre, dígnese autorizar una en la que conste el

21 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía
22 INMOBILIARIA CHANG CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL

23 "INCHANCRUZSA" ; que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-
24 PRIMERA.- INTERVINIENTE: Concurre a la celebración del presente

instrumento la señorita Doctora Rita Mariela Chang Cruz, en su calidad
de Gerente y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA

CHANG CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "INCHANCRUZSA", tal
como lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, que se



#5 NOV. 19/74
Enero 24/75 RP a cargo RM

1 agrega como documento habilitante.- SEGUNDA- ANTECEDENTES:
2 a) Por Escritura Pública otorgada en esta ciudad en noviembre
3 diez y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Quinto
4 del Cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma, aprobada según Resolución
5 número tres mil ochocientos treinta expedida en diciembre cuatro de mil
6 novecientos setenta y cuatro, por el señor Intendente de Compañías,
7 inscrita en el Registro de la Propiedad de fojas dos mil ciento veinte y
8 siete a dos mil ciento sesenta y seis, número trescientos treinta y ocho
9 del Registro Mercantil; y, anotada bajo el número dos mil cuatrocientos
10 treinta y cuatro del Repertorio en enero veinte y cuatro de mil
11 novecientos setenta y cinco, se constituye la Compañía INMOBILIARIA
12 CHANG CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "INCHANCRUZSA".- (b)
13 Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y tres de agosto de mil
14 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Quinto del cantón
15 Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena e inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de octubre de mil
17 novecientos noventa y cinco, por Resolución número noventa y cinco - dos
18 - uno - uno - cero cero cero sesenta dieciocho, dictada el dos de octubre
19 de mil novecientos noventa y cinco, por el Subintendente de Derecho
20 Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se aumentó el
21 capital y se reformó los Estatutos de la compañía INMOBILIARIA
22 CHANG CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "INCHANCRUZSA".-
23 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
24 SOCIAL.- Por resolución tomada en la Junta Universal de Accionistas de
25 la compañía INMOBILIARIA CHANG CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA
26 CIVIL "INCHANCRUZSA", celebrada el veintiocho de junio del año dos
27 mil uno, se aumentó el capital suscrito de la compañía a OCHOCIENTOS
28 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$

JG 28/ Junio / 01

INMOBILIARIA CHANG CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL
INCHANCRUZSA

OK

Guayaquil, julio 8 de 1998

Señorita doctora
RITA MARIELA CHANG CRUZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Me complace comunicarle que en junta general de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CHANG CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INCHANCRUZSA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla a usted, para el cargo de **GERENTE** de la misma por el periodo estatutario, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por 5 años.

La compañía fue constituida, mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Gustavo Falconí Ledesma, Notario Público del Cantón Guayaquil, el 19 de noviembre de 1974, inscrita el 24 de enero de 1975 de fojas 2.127 a 2.166, bajo el número 338 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.434 del repertorio.

De usted, muy atentamente.



Blanca Cruz de Chang Silva
SECRETARIA DE LA JUNTA

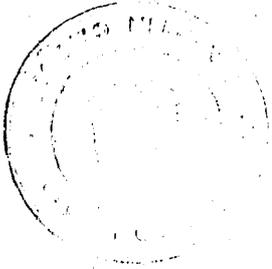
24 / Agosto / 1998
+3
2003

Guayaquil, julio 8 de 1998

Acepto el cargo de Gerente de la compañía **INMOBILIARIA CHANG CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INCHANCRUZSA**.-

Rita Mariela Chang Cruz
DRA. RITA MARIELA CHANG CRUZ
C.C. # 0905533684

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
 Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de INMOBILIARIA
 CHANG CRUZ SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INCHANCRUZSA, a foja 64.237,
 número 16.743 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 23.391
 del Repertorio .- Archiviándose los comprobantes de pago por Impuestos
 de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto veinte i cuatro de
 mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-



[Handwritten Signature]
 ARTECIOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Centro de Guayaquil

Ag 24/98

 BANCO DE GUAYAQUIL MULTIBANCO		COMPROBANTE DE TRANSACCION	
DEPOSITO CUENTA CORRIENTE # 88888			
Corriente: 0003044730		Cédulas	
OBILIPALIANA S.A.			
Efectivos:	Cheque Banco:	Cheque Banco:	Cheque Otras Plazas:
TOTAL:	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
Estimado Cliente: Este comprobante es el único documento que acredita la validez de su transacción		N.º Documento: 0000000000	
SERIE I 0001065788 11450140		BANCO DE GUAYAQUIL AGENCIA URDES 28 JUN 2001 CIERRE 0212 BANCO UNIVERSAL	
REV. 08 - 001 - 01004			

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA CHANG CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL
"INCHANGCRUZSA"**

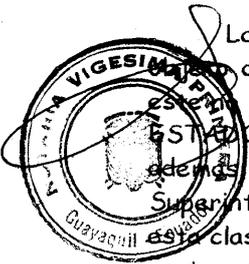
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil uno, a las nueve horas, en el local social de la compañía **INMOBILIARIA CHANG CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "INCHANGCRUZSA"**, ubicado en las calles Pedro Carbo 1.114 y sucre, se reúnen los accionistas de la compañía señores: **ELSIE CHANG CRUZ DE TAFUR**; por sus propios derechos, **RITA MARIELA CHANG CRUZ** por sus propios derechos; **MYRIAM CHANG CRUZ DE CANSING**, por sus propios derechos y por los que representa de **FELIX BOLÍVAR CHANG CRUZ**; Todos propietarios de setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, respectivamente; y, **BLANCA CRUZ DE CHANG**, propietaria de 300 acciones. En consecuencia se encuentra íntegramente representado el capital suscrito de la compañía; esto es, **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES**. Todas las acciones se encuentran liberadas, por lo que cada una da derecho a un voto en las resoluciones de la Junta.

Todos los accionistas presentes decidieron por unanimidad constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre el **AUMENTO DE CAPITAL** y la consecuente **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**.

La sesión se instala presidida por su titular la señora Dra. Elsie Chang Cruz de Tafur; y, actúa como secretaria la Gerente de la Compañía la señorita Dra. Rita Mariela Chang Cruz.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 239 de la Ley de Compañías, el Secretario forma la lista de asistentes.

La Presidenta al declarar instalada la sesión manifiesta a los presentes que el objeto de la misma es tratar sobre el Aumento del Capital de la compañía, y que puede ser inferior a **QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por ser positivo desde todo punto de vista, además que se estaría cumpliendo con lo establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías sobre el capital suscrito mínimo que deben tener esta clase de compañías; y, consecuentemente sobre la reforma del Estatuto, en la parte que se refiere al capital de la compañía, para lo cual solicita suscribir parte del aumento. Por lo expuesto, espera el análisis y resolución de la Junta.



Los accionistas piden la palabra, concedida que les fue a cada uno expresan que están de acuerdo con que se aumente el capital, para lo cual piden se haga valer su derecho preferente a suscribir las nuevas acciones, también están de acuerdo con la reforma del Estatuto Social en la parte que se refiere al capital de la compañía.

La junta después de escuchar las intervenciones, deliberar ampliamente, resuelve por unanimidad de votos, lo siguiente:

1. El valor de las acciones se aumentan de \$ 0.40 a \$ 1,00 cada una.
2. Aumentar en US \$ 560.00 el capital de la compañía, de tal forma que será de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción 560 acciones de un dólar cada una.
3. Autorizar a la Presidenta y al Gerente de la compañía para que suscriban los nuevos certificados provisionales incluyendo el aumento de capital.
4. Se reforma el artículo cuarto y dirá: **ARTÍCULO CUARTO:** El capital de la compañía INMOBILIARIA CHANG CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "INCHANGCRUZSA" es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES nominativas y ordinarias de UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que se encuentran numeradas desde la cero uno a la ochocientos inclusive. Los títulos de las acciones podrán comprender una o varias de ellas y deberán estar firmadas por la Presidenta y por la Gerente de la compañía. Cada acción es indivisible y dará derecho a un voto. En caso de extravío o destrucción de las acciones se procederá a su anulación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.
5. Se autoriza a la señorita Dra. Rita Mariela Chang Cruz para que en su calidad de Gerente de la compañía suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, lleve a efecto los trámites legales hasta la culminación del mismo.
6. Que las 560 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalentes a QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES correspondientes al aumento de capital acordado, son suscritas y han sido pagadas en su totalidad por los accionistas de la compañía, en numerario, de la siguiente manera:
 - a) **BLANCA CRUZ CHANG;** propietario de 120 acciones de US \$1.00 cada una; por sus propios derechos, suscribe 280 acciones; lo que da un total de 400 acciones;
 - b) **RITA MARIELA CHANG CRUZ,** propietario de 30 acciones de US \$1.00 cada una; por sus propios derechos suscribe 70 acciones; lo que da un total de 100 acciones;

- c) ELSIE CHANG CRUZ DE TAFUR, propietario de 30 acciones de US \$1.00 cada una; por sus propios derechos suscribe 70 acciones; lo que da un total de 100 acciones;
- d) FELIX BOLIVAR CHANG CRUZ, representado legalmente en esta junta por Myrian Chang Cruz, propietario de 30 acciones de US \$1.00 cada una; por sus propios derechos suscribe 70 acciones; lo que da un total de 100 acciones
- e) MYRIAN CHANG CRUZ DE CANSING, propietario de 30 acciones de US \$1.00 cada una; por sus propios derechos suscribe 70 acciones; lo que da un total de 100 acciones

El pago realizado en numerario, será depositado en el día en la cuenta corriente de la compañía, para que la papeleta de depósito sirva como documento habilitante de la escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente declara un receso para la elaboración de la presente acta, hecha que fue se reinstala la sesión, una vez leída, es aprobada por unanimidad firmándola para constancia, en unidad de acto todos los presentes, a las diez horas. - f) RITA MARIELA CHANG CRUZ. f) MYRIAM CHANG CRUZ DE CANSING. - f) ELSIE CHANG CRUZ DE TAFUR. - f) BLANCA CRUZ DE CHANG. - f) MYRIAM CHANG CRUZ DE CANSING, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE FELIX BOLÍVAR CHANG CRUZ. - f) ELSIE CHANG CRUZ DE TAFUR, PRESIDENTA DE LA JUNTA, f) RITA MARIELA CHANG CRUZ, SECRETARIA DE LA JUNTA.-

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario, Guayaquil, 28 de junio del 2001.-



Rita Mariela Chang Cruz
 DRA. RITA MARIELA CHANG CRUZ
 GERENTE - SECRETARIA

120	3	280	400
30		70	= 100
30		70	= 100
30		70	= 100
30		70	= 100

240 + 560 = 800



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Ale 800000005
RLE 4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

800,00) y se reformó el Artículo Cuarto del estatuto social, tal como
consta en el Acta respectiva.- CUARTA: DECLARACIONES: La señorita
Doctora RITA MARIELA CHANG CRUZ, en su calidad de Gerente y por
los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA CHANG
CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "INCHANCRUZSA" en su calidad
de Gerente y bajo juramento hace las siguientes declaraciones: UNO.-
Declara aumentado el valor de las acciones de \$ 0.40 a \$ 1.00.- DOS-
AUMENTO DE CAPITAL: Declara aumentado el capital de la compañía a
OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA (US\$ 800,00), tal como consta en el Acta de Junta
Universal de Accionistas, celebrada el veintiocho de junio del año dos mil
uno.- TRES.- SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS ACCIONES: Declara
que las QUINIENTAS SESENTA acciones de UN 00/100 DÓLAR DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) cada una,
equivalente a QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 560,00), correspondiente al
aumento de capital son suscritas y pagadas por todos los accionistas de la
compañía tal como consta en el Acta de Junta Universal celebrada el
veintiocho de junio del año dos mil uno y de la papeleta de depósito al
Banco de Guayaquil de la cuenta corriente número dos cero cuatro cuatro
siete tres - cero de la compañía INMOBILIARIA CHANG CRUZ
SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "INCHANCRUZSA", que se agrega como
documento habilitante.- CUATRO.- REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL: Declara reformado el estatuto conforme consta en el Acta de
Junta Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de junio del año
dos mil uno.- Agregue usted, las demás formalidades de rigor, para el
perfeccionamiento del presente instrumento.- f) Leonor Murillo
Sevillano.- Abogada - Reg. 4647/G.- (Hasta aquí la minuta) Es copia, en

A/C
560



560
240 - 600.00
800

1 consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
2 minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surtan
3 todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro los
4 documentos de Ley.- Leída esta escritura pública de principio a fin por mí
5 el Notario a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
6 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

7
8
9 *Dra. Mariela Chang Cruz*

10 **DRA. RITA MARIELA CHANG CRUZ**

11 Céd. U. No. 0905533584

12 Certf. de Vot.018-8193

13 R.U.C. No.0990315558001

14 **GERENTE DE LA CIA. INMOBILIARIA CHANG CRUZ SOCIEDAD**
15 **ANÓNIMA CIVIL "INCHANCRUZSA"**

16
17
18 *[Signature]*
19 **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**
20 **NOTARIO**

21
22 **Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA,**
23 **que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-**

24
25 *[Signature]*
26 **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**
27 **Notario Vigésimo Primo**
28 **Cantón Guayaquil**



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución número 02-G-IJ-0001616, dictada Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, 18 de Marzo del 2002, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE INMOBILIARIA CHANG CRUZ SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "INCHANCRUZSA", otorgada ante mí, el 28 de Junio del 2001.- Guayaquil, veintiseis de Marzo del año dos mil dos.-


MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-II-001616, dada la 18 de Marzo del 2002, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, junto con la Resolución antes mencionada, que contiene: el Aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA CHANG CRUZ SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INCHANCRUZSA**, de fojas 51.620 a 51631, número 8.171 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.289 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiséis de Abril del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 10942
LEGAL:
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ
COMPUTO: C. JIMENEZ
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR: *OB*



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL